

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.811/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de septiembre de 2020 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº 04/2020 fi-

nanciado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.